CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+

MODALIDAD: ESTUDIANTES PARA FORMACIÓN EN EMPRESA

CURSO: **2026-27**

ÁMBITO: **FORMACIÓN PROFESIONAL (VET)**

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**.

El objetivo de estas becas consiste en la realización del periodo formación en empresa, en un país del programa Erasmus+.

2. **DURACIÓN DE LA MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS.**

La duración de la movilidad será de **90 días**, que se llevarán a cabo aproximadamente entre el **1 de marzo y el 29 de mayo de 2027.**

3. **ESTUDIANTES CON MENOS OPORTUNIDADES.**

Erasmus+ fomenta la inclusión y la diversidad de diversas maneras, entre otras, apoyando a los participantes con menos oportunidades.

Por lo tanto, si procede, el participante en función de su situación debe adjuntar en el formulario online:

- Discapacidad: Certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida. Además, se valorará el hecho de tener una solicitud abierta para el reconocimiento de la discapacidad, con informes médicos, psicológicos y psiquiátricos o de entidades sociales.
- Dificultades educativas y formativas. Informes preceptivos del Departamento de Orientación o de orientación educativa y psicopedagógica de las Delegaciones de educación, y en su caso, tener un protocolo abierto por el centro previo a la solicitud.
- Obstáculos socioeconómicos.
- Ser o haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado.
- Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar.
- Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social.
- Familias numerosas o monoparentales.
- Informe de Servicios Sociales, situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente.
- Consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos.
- Certificación de situación de dependencia, participantes con dependientes a cargo.
- Estudiantes con contratos de trabajo a tiempo completo.
- Certificación de ser persona tutelada por la Administración.
- Beneficiario de beca de comedor / libros.
- Acreditación de situación de aquellas personas que no pueden acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en la justificación del perfil, por alguna de las siguientes causas: falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento o haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.

- Problemas de salud.
- Certificación de situación de salud física que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.
- Certificación de situación de salud mental que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe de Salud Mental. Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.
- Diferencias culturales.
- Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de estudiantes entrantes.
- Condición de pertenencia a otra etnia (certificado, en este caso, por servicios sociales).
- Informe del Departamento de Orientación del centro educativo.
- Discriminación.
- Certificación de la administración competente e Informe del Departamento de Orientación justificando este obstáculo, por ejemplo, por acoso escolar.

4. FINANCIACIÓN, FORMA DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO

Las actividades de movilidad están cofinanciadas por la Comisión Europea a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

La cuantía de la beca servirá para cubrir todos los conceptos (desplazamiento, alojamiento, manutención, seguro, etc.).

Antes de iniciar la movilidad el alumnado tiene derecho al 80% de la beca, descontando de ese importe los gastos que haya realizado el centro educativo a cuenta del alumnado en concepto de reservas de vuelo, seguros, alojamiento, desplazamientos y gestión de la movilidad, en el caso de que se hubieran producido.

Para la tramitación del pago inicial, los estudiantes deberán firmar los siguientes documentos:

- Autorización para el uso de imágenes.
- Convenio de Subvención.
- Acuerdo de Aprendizaje (LearningAgreement).
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria Europea.
- Aportar un documento firmado por sus padres o tutores legales en el que se comprometen a devolver el importe íntegro de la beca en el caso que su hijo/a decida no ir o finalice las prácticas do forma anticipada sin una causa mayor debidamente justificada.

Para el pago final del 20% restante de la beca individual del alumnado, se deberán presentar en el plazo de 15 días tras la realización de la movilidad, los siguientes documentos:

- Certificado de Estancia (Certificate of Attendance) firmado y sellado por la institución de destino.
- Acuerdo de Aprendizaje (LearningAgreement) firmado y sellado, que incluirá la evaluación final del estudiante por parte de la empresa.
- Cuestionario UE (EU Survey / ParticipantReport) sobre los resultados obtenidos. Los participantes recibirán un e-mail para acceder a un formulario de la Comisión Europea.
- Tarjetas de embarque del viaje de ida y vuelta.
- Encuestas internas de satisfacción.
- Redacción de un texto para la página web del centro, donde el estudiante cuente su experiencia y su evaluación de la estancia.
- Grabación de un video promocional del programa Erasmus+.

Una vez entregados dichos documentos, el IES IZPISÚA BELMONTE abonará el pago final en un plazo no superior a 45 días contados a partir de la recepción por parte del SEPIE del 20% de la beca.

5. SEGURO MÉDICO

El IES IZPISÚA BELMONTE contrata una póliza de asistencia en viaje para el beneficiario de la movilidad que incluye asistencia sanitaria, seguro de accidentes, responsabilidad civil, repatriación y transporte de heridos o enfermos durante la estancia en el extranjero.

El candidato debe **solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea** a través de la web de la Seguridad Social o de su compañía de seguro médico.

6. GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

La gestión del proceso corresponderá al IES IZPISÚA BELMONTE. Las dudas que puedan surgir se plantearán al correo electrónico **erasmus@iesizpisuabelmonte.es**

7. OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Los beneficiarios quedan obligados a:

- Entregar en los plazos establecidos la documentación solicitada.
- Compromiso de permanencia: los participantes deben realizar la totalidad de las prácticas durante el periodo completo en el país de destino. No está permitido interrumpir la estancia y regresar antes de finalizar el período establecido. **En caso de que un participante decida no ir o finalice las prácticas de forma anticipada sin una causa mayor debidamente justificada, estará obligado a devolver la cuantía íntegra de la beca recibida. Los padres/tutores legales tendrán que firmar un compromiso de devolución del importe de la beca si se produce la situación comentada anteriormente.**
- Cumplimentar y enviar el informe final sobre su experiencia de movilidad (a través de la herramienta en línea EU Survey) en los 10 días naturales posteriores a la recepción de la invitación para cumplimentarlo.
- Seguir el curso de idiomas proporcionado por el programa Erasmus+, a través de la plataforma OLS (Online LinguisticSupport) del idioma del país de destino.
- Cumplimentar su Curriculum Vitae en la plataforma Europass.
- Dedicar la beca para lo que ha sido concedida.
- Participar en las actividades de preparación de la movilidad que se le indiquen.
- Participar en las actividades organizadas por el centro, exponiendo su experiencia, para dar a conocer este programa.
- Contar un seguro médico (Tarjeta sanitaria europea).
- Dar el consentimiento para la utilización, publicación y/o reproducción de imágenes, grabaciones y entrevistas.

El incumplimiento de las bases de la presente convocatoria podrá ser causa de anulación de la ayuda y reintegro de las cantidades correspondientes.

8. **RECONOCIMIENTO**

Al finalizar la movilidad, el centro reconocerá las horas de prácticas realizadas (FE) en el expediente del estudiante siempre que presente la documentación pertinente y reciba la calificación de Apto por parte del tutor.

El participante recibirá su Certificate of Attendance.

Asimismo, se entregará al estudiante su Europass MobilityDocument.

Para cualquier tipo duda, puedes contactarnos en la siguiente dirección de correo electrónico: **erasmus@iesizpisuabelmonte.es**